STESV
202633601546791
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 17 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 *"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"*. Respuesta a comunicado BTE No. 7748532026 radicado IDU 202618501796872 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

> ***"(…) PETICIONES * INFORME DE ESTADO Y AVANCE: SOLICITAMOS SE DETALLE EL PORCENTAJE EXACTO DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA ACTUAL DE LA OBRA DE LA AVENIDA BOSA SOBRE LA AUTOPISTA SUR, DESGLOSANDO LA SITUACION PARTICULAR DE CADA COMPONENTE (PUENTES VEHICULARES, CONECTANTES, CICLOPUENTE Y ESPACIO PUBLICO). * CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ENTREGA: REQUERIMOS QUE SE EXPIDA Y NOTIFIQUE EL CRONOGRAMA OFICIAL, AJUSTADO E IMPRORROGABLE, FIJANDO LA FECHA EXACTA EN LA QUE SE ENTREGARA LA OBRA CIVIL TOTALMENTE TERMINADA Y HABILITADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL. * EVALUACION Y REESTRUCTURACION INMEDIATA DE LOS PMT: EXIGIMOS QUE SE PRESENTE UN INFORME TECNICO SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) VIGENTES EN EL CORREDOR Y, ANTE EL EVIDENTE COLAPSO VIAL DEL SECTOR, SE ADOPTEN Y NOTIFIQUEN MEDIDAS DE CONTINGENCIA ADICIONALES Y CONTROLES OPERATIVOS EN***

STESV
202633601546791
Información Pública
Al responder cite este número

VIA EN TIEMPO REAL POR PARTE DE LOS AGENTES DE TRANSITO PARA MITIGAR DE FORMA EFECTIVA LA CONGESTION MIENTRAS CONCLUYEN LOS TRABAJOS. (…)"

Respuesta: Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"***, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es ***"Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)",*** los cuales se encuentran en ejecución.

Dicho esto, se informa que se trasladó la consulta a la interventoría de obra CONSORCIO LAS TORRES 2022, quien emitió respuesta mediante correo electrónico adjunto del 13/11/2026, indicando:

"(…) ***Respuesta CONSORCIO LAS TORRES 2022:***

A la presente comunicación adjuntamos el PDT vigente para el contrato de obra IDU 1013-2022, cuyas fecha legales son:

a. *Fecha de inicio, 25 de agosto de 2022*
b. *Fecha de terminación, 18 de julio de 2027*
c. *El contrato de obra IDU 1013-2022, no cuenta con entregas parciales de metas físicas antes de la fecha de terminación de este*

Acorde con el informe semanal 215 (anexo) cuyo cortes es el 02 de noviembre de 2026, los porcentajes de avance del PDT vigente son:

a. *Programado del 65.60%*
b. *Ejecutado del 48.94%*
c. *Atraso del 16.66%*

La información requerida se encuentra soportada en los siguientes documentos anexos

a. *PDT vigente a la fecha*
b. *Informe semanal 215 cuyo corte es el 02 de noviembre de 2026*

Adicionalmente, el CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV BOSA ha implementado horarios extendidos de trabajo, como se relaciona a continuación con el fin de aumentar los estándares de producción previamente previstos en el PDT

a. *Avenida las Torres, con jornada laboral diurna (7 am a 6 pm) y nocturna según necesidad (8 pm a 5 am)*
b. *Conectante NW – PUNTO IDU, con jornada laboral diurna (7 am a 5 pm) y nocturna según necesidad (8 pm a 5 am)*
c. *Conectante SW – U ECCI, con jornada laboral diurna (7 am a 5 pm) y nocturna según necesidad (8 pm a 4 am)*
d. *Conectante SE – ALMAGRARIO, con jornada laboral diurna (7 am a 5 pm)*
e. *Puentes, con jornada laboral diurna (7 am a 6 pm) y nocturna (8 pm a 4 am)*

En el informe semanal anexo se evidencian cada una de las actividades que se encuentran en ejecución y su porcentaje de avance programado y ejecutado, como se expresó en líneas anteriores el contrato de obra IDU 1013-2022, no tiene prevista la entrega de metas físicas antes de su fecha de terminación.

El contrato de obra IDU 1013-2022, no cuenta con un solo PMT para la ejecución de las actividades que tiene a cargo, lo anterior debido al tipo de vías que se encuentran en el área aferente del proyecto.

Es por lo anterior que, en conjunto entre el contratista de obra, la interventoría, el IDU y SDM se establecen parámetros de presentación de estos PMT's, de tal forma que se mitigue al máximo cualquier afectación adicional a la congestión vial de los corredores que ya existía antes del inicio del contrato de obra IDU 1013-2022 en el año 2023.

Consideramos oportuno resaltar que durante los meses de octubre y noviembre del presente año se pusieron en funcionamiento bajo la modalidad de desvío los siguientes corredores que hacen parte del alcance del contrato de obra IDU 1013-2022

a. *Conectante SW – UNIVERSIDAD ECCI*
b. *Conectante NW - PUNTO IDU*
c. *Avenida las Torres*

Como soporte de lo expresado en los párrafos anteriores se anexa matriz de PMT's vigentes para el contrato de obra IDU 1013-2022.

En cuanto a los operativos de control de tránsito, los mismos no son del alcance de los contratos de obra IDU 1013-2022 o de interventoría IDU 1220-2022, ay (sic) *que no somos un ente de controlador de tránsito. (…)"*

En consecuencia, con fundamento en la información suministrada por la interventoría, se da respuesta a los aspectos consultados, precisando que el proyecto cuenta con un plazo contractual vigente hasta el 18 de julio de 2027, y que se continúa realizando seguimiento al avance de las actividades, la implementación de los PMT y las medidas adoptadas para el desarrollo de las obras, en el marco de las competencias y obligaciones contractuales correspondientes.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad.

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual

STESV
202633601546791
Información Pública
Al responder cite este número

forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 17-11-2026 10:36:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARMENCY ARLETH GARCÍA MARTÍNEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial